

C. Jurídica

CONFORME ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN
DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE LICITACIÓN,
Favor proceder con MEMORANDO N° EPMGDT-CCMQ-2018-005

RESOLUCIÓN DE CONCURSACIÓN Y CONVOCATORIA A
DIRECTORIO DE EMPRESA Quito, DM, 08 de agosto de 2018
PARA SU CONOCIMIENTO, CONFORME A NOMINACIÓN
UBENTE. 08/1560/2018

PARA Verónica Sevilla L.
GERENTE GENERAL

DE: David Beltrán
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA

Robert Samaniego
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Elizabeth Burbano Morales
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Leonidas Espinosa Gallardo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

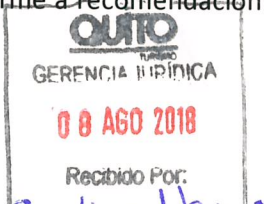
Mauricio Montalvo Leiva
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

ASUNTO: Informe de recomendación

Proceso de Alianza Estratégica N° AE-EPMGDT-R-001-2018

Objeto "El objeto del presente Concurso es otorgar, bajo la modalidad de Alianza Estratégica, la "Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito (CCMQ)" a una empresa pública, privada o consorcio, a través de la suscripción de un Contrato, en el que la Empresa Quito Turismo intervendrá poniendo a disposición de la empresa seleccionada el Edificio del Centro de Convenciones Metropolitano de la Ciudad de Quito."

La Comisión Técnica designada Mediante Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-VS-2018-318 del 15 de junio de 2018, suscrita por Verónica Sevilla L. Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico se reunieron para dar respuesta a la sumilla inserta en el Memorando N°EPMGDT-QT-GJ-2018-275, de fecha 7 de agosto de 2018, en el que solicita a la Comisión Técnica su revisión y trámite conforme a recomendación de la Gerencia Jurídica y se emite el siguiente informe de recomendación:



INFORME DE RECOMENDACIÓN

ANTECEDENTES

El Director de Alianza Estratégica mediante Memorando No. EPMGDT-AE-2018-049 de 15 de junio de 2018, informó a la Gerente General sobre el inicio del proceso PÚBLICO PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE QUITO; adjuntó los informes de necesidad y conveniencia; y, las Bases Técnicas que contienen toda la información técnica, económica y legal para que los interesados puedan participar.

Sobre la base de esta información, solicitó la autorización a la Gerente General de la empresa. En sumilla inserta la Gerente General autorizó el proceso y dispuso la elaboración de la resolución de inicio y aprobación de las bases; así como dispuso la convocatoria en medios escritos y digitales a nivel nacional e internacional.

Mediante Resolución Administrativa N° EPMGDT-GG-VS-2018-318, de fecha 15 de junio de 2018, la Gerente General de Quito Turismo resuelve:

“Art. 1.- AUTORIZAR el inicio del proceso de Alianza Estratégica No. AE-EPMGDT-R-001-2018, CORRESPONDIENTE AL PROCESO PÚBLICO PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE LA CIUDAD DE QUITO y aprobar las bases técnicas del mismo que contiene el cronograma del procedimiento, los anexos con la información técnica, económica, legal y más documentos que obran del proceso...”

“Art. 4.- DESIGNAR la Comisión Técnica que estará conformada por:

- Director de Alianzas Estratégicas profesional designado por la máxima autoridad, quién la presidirá (el “Presidente”)
- Director MICE
- Jefe de Comercialización (Profesional afín al objeto de la contratación)

Intervendrán con voz pero sin voto, el Gerente Administrativo Financiero y el Gerente Jurídico.

De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará Sub Comisiones de análisis de ofertas técnicas presentadas.”

PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN

La nueva convocatoria para el Proceso Público para la Selección para la Operación, Equipamiento, Administración, Comercialización y Mantenimiento del Centro de Convenciones Metropolitano, se publicó en la página institucional de Quito Turismo el 15 de junio de 2018.

El link de la convocatoria se remitió vía correo electrónico a una base de 71 inversionistas nacionales e internacionales. Adicionalmente el domingo 17 de junio del presente año, se publicó la convocatoria en el medio de prensa de mayor circulación del país: El Comercio.

El cronograma del proceso de Selección es el siguiente:

PROCESO	ACTIVIDAD	FECHAS ESTIMADAS
Proceso de Selección Alianza Estratégica para la operación del CCMQ	CONVOCATORIA PÚBLICA: - Carta de convocatoria - Publicación en medios y página web	Viernes 15 de junio del 2018
	• Etapa de preguntas	Viernes 15 de junio al lunes 9 de julio del 2018 hasta las 15H00
	• Etapa de Visitas	viernes 15 de junio al miércoles 15 de agosto del 2018 hasta las 12H00
	• Respuestas y/o aclaraciones	lunes 23 de julio del 2018
	• Recepción y apertura de ofertas	lunes 20 de agosto de 2018 (12H00 del medio día. Hora Ecuador)
	• Solicitud convalidaciones	miércoles 29 de agosto de 2018
	• Presentación de convalidación	lunes 10 de septiembre de 2018 (12H00 del medio día. Hora Ecuador)
	• Calificación final y adjudicación	lunes 17 de septiembre 2018 (estimado)
	• Suscripción del contrato, fecha estimada	viernes 28 de septiembre 2018 (estimada)
	• Inicio de Operación del CCMQ	Diciembre 2018 (estimado)

3

ACTUACIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Con fecha 29 de junio del 2018, se reúne la Comisión Técnica de Selección, en la que se designó a Paola Moyón funcionaria de la Gerencia Jurídica como Secretaria de la Comisión Técnica, conforme las Bases del Concurso.

Conforme al cronograma establecido en las Bases, la etapa de preguntas y/o aclaraciones fue desde el viernes 15 de junio al lunes 9 de julio del 2018, se recibieron 144 preguntas al correo ccmq@quito-turismo.gob.ec. La Comisión Técnica mantuvo cuatro reuniones con el fin de solventar y/o aclarar los requerimientos recibidos. Con fecha 23 de julio de 2018, se publicó en la página web institucional y se comunicó mediante correo electrónico la publicación del Acta N° 002-2018, que contiene el Acta de las respuestas a las preguntas y/o aclaraciones.

Con fecha 7 de agosto de 2018, el presidente de la Comisión Técnica convoca a reunión extraordinaria para el 8 del mismo mes y año, a las 09H00, en la que pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica los siguientes oficios:

- La Circular N° 3, de fecha N° 02 de Julio de 2018, del Despacho de la Alcaldía en el cual remite el Oficio N° 01796, de fecha 20 de junio de 2018, de la Procuraduría General del Estado;
- Memorando N° EPMGDT-QT-GJ-2018-239, de fecha 9 de julio de 2018, suscrito por el Gerente Jurídico Subrogante;
- Memorando N° EPMGDT-QT-GJ-2018-275, de fecha 7 de agosto del 2018, suscrito por el Gerente Jurídico.

LA COMISIÓN TÉCNICA SEÑALA:

De acuerdo al criterio emitido por el Gerente Jurídico Subrogante en el Memorando N° EPMGDT-QT-GJ-2018-239, de 9 de julio de 2018, el cual indica que: "(...) Del análisis a la LOEP, criterio del Procurador General del Estado y Ordenanza Metropolitana No. 406 que es parte del Código Municipal y determina un procedimiento, es necesario que el MDMQ emita su pronunciamiento respecto de la aplicación de la normativa pertinente, pues existe normativa que regula este procedimiento en la Ley Orgánica de Empresa Públicas y Código Municipal, criterio que debe observar el proceso que se

encuentra realizando Quito Turismo, para que se tome las acciones en derecho.(...)”, conforme a lo mencionado, esta Comisión no emitirá criterio hasta un nuevo pronunciamiento jurídico;

De acuerdo al criterio emitido por el Gerente Jurídico en el Memorando N° EPMGDT-QT-GJ-2018-275, de fecha 7 de agosto del 2018, en el cual indica: “(...) es necesario que el Procurador Metropolitano emita su criterio respecto de la aplicación de la normativa pertinente sobre las alianzas estratégicas, tomando en cuenta el proceso que se encuentra realizando Quito Turismo; pues no se ha recibido respuesta al respecto, por lo que se sugiere se de estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas conforme el criterio del Procurador General del Estado en el oficio Nro. 01796 de 20 de junio del 2018. (...)”

4

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Técnica quienes mediante votación unánime de acto señalan:

Con el fin de precautelar los intereses institucionales, se acoge el criterio del Procurador General del Estado y se recomienda a la Gerencia General, **CANCELE** el “PROCESO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN PARA LA OPERACIÓN, EQUIPAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE CONVENCIONES METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE QUITO”, conforme lo establece el numeral 14:

14. Proceso de Selección

14.1.1 Responsabilidades del Gerente General:

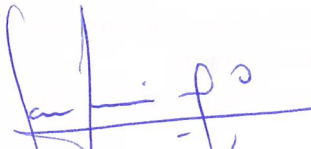
Expedir las resoluciones de: (i) (la “Resolución de Cancelación”), (ii) (Resolución de Adjudicación) y (iii) de declaratoria de concurso desierto (la “Resolución de Concurso Desierto”) o cualquier otro documento que se requiera dentro de este proceso.

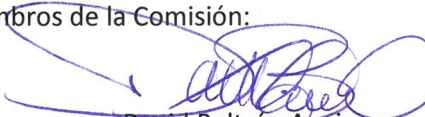
14.2. Comisión Técnica de Selección:

14.2.6. La Comisión es responsable de:

Hasta el día antes del inicio de la calificación de las Ofertas, el Gerente General, por intereses institucionales y/o recomendación de la Comisión, podrá declarar cancelado el proceso de selección, para lo cual emitirá la Resolución de Cancelación, la misma que estará debidamente motivada. Situación que no dará lugar a reclamación de ninguna naturaleza por parte de los oferentes.”

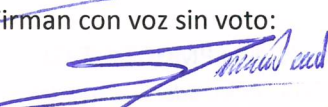
Firman con voz y voto, los miembros de la Comisión:

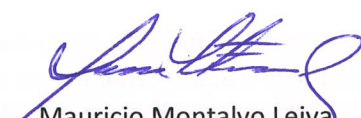

Robert Samaniego
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


David Beltrán Aguirre
PRESIDENTE


Elizabet Burbano Morales
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Firman con voz sin voto:


Leonidas Espinosa Gallardo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


Mauricio Montalvo Leiva
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dada y firmada a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho (08 de agosto del 2018). LO
CERTIFICO:



Sofía Pacheco Robles

SECRETARIA AD-HOC DE LA COMISIÓN.